



CONTENIDO

- Mensaje del Presidente de COMPAS S.A.
- Glosario

01 | Introducción

- ¿Qué es el Código de Ética y Conducta?
- ¿A quiénes aplica el Código de Ética y Conducta?
- Ambiente de control
- Nuestros Valores Corporativos

02 | Nuestro compromiso

- Respetamos los derechos de los trabajadores
- Proporcionamos condiciones de trabajo seguras
- Cumplimos en todo momento la ley, normas y regulaciones
 - Control de lavado de activos
- Sostenibilidad
 - Gestión social
 - Entorno ambiental
- Derechos humanos

03 | Cómo nos comportamos

- No ofrecemos ni recibimos sobornos, y evitamos cualquier práctica de corrupción
- Manejamos adecuadamente el otorgamiento y recepción de regalos y atenciones
- Manejo de información
- Manejo de actividades políticas

- Manejamos adecuadamente los activos de COMPAS y sus Filiales
- Compromiso con la seguridad y protección
- Consumo de alcohol y sustancias psicotrópicas o alucinantes
- Relaciones afectivas en el trabajo
- Somos responsables con las declaraciones públicas y en medios sociales
- Fraude

04 | ¿Qué son y cómo manejamos los conflictos de interés?

- ¿Qué son los conflictos de interés?
- Inversiones personales
- ¿Cómo saber si estamos frente a un conflicto de interés?
- ¿Cómo manejamos los conflictos de interés?
- Manejamos adecuadamente nuestras relaciones con familiares

05 | ¿Cómo nos comportamos con nuestros grupos de interés?

- Autoridades
- Clientes
- Proveedores
- Competencia
- Comunidades
- Accionistas

06 | ¿Qué hacer en caso de duda o búsqueda de orientación?

07 | Administración del Código de Ética y Conducta

Glosario

Aliados estratégicos

Grupo de interés de COMPAS y sus Filiales, identificado como aquellos socios estratégicos de la organización en términos de inversiones, bien sea para implementar mejoras y adecuaciones a la infraestructura de los terminales, para incursionar en nuevos negocios o crear nuevas compañías.

Ambiente de control interno

Se define como el clima de control que se crea al interior de la organización, a partir de la cultura interna y de los lineamientos que la alta dirección brinde, en relación con la actuación de la compañía en un marco de integridad y transparencia.

Conflictos de interés

Situación en la que se contraponen los intereses personales de cualquier Colaborador con los de COMPAS y sus Filiales. Lo anterior puede llevar al Colaborador a adoptar decisiones o a ejecutar actos que van en beneficio propio o de terceros y en detrimento de los intereses de la compañía. También se configura un conflicto de interés cuando exista cualquier circunstancia que pueda restarle independencia, equidad u objetividad a la actuación de cualquier Colaborador de la organización y ello pueda ir en detrimento de los intereses de la compañía.

Fraude

Es un delito tipificado por el Código Penal. Puede adoptar muchas formas, por ejemplo: el hurto, la malversación, tergiversación y falsificación de registros. Por ser un delito, expone a riesgos financieros, legales y reputacionales a la compañía.

De acuerdo con la ACFE - Association of Certified Fraud Examiners, por sus siglas en inglés, el fraude en términos generales incluye cualquier delito cometido con el objeto de obtener ganancias y utiliza el engaño como principal modus operandi. El fraude es definido como una distorsión conocida de la verdad o el encubrimiento de un hecho material para inducir a otro(s) a actuar en detrimento suyo. En consecuencia, el fraude incluye cualquier acto intencional o deliberado para privar a alguien de la propiedad o del dinero a través de artimañas, engaños u otros medios injustos.

Grupos de interés

Se refiere a aquellas personas, grupos, colectivos u organizaciones que se ven afectadas o impactadas, de forma directa o indirecta, por las actividades o decisiones de la organización. En el caso de COMPAS y sus Filiales se han identificado nueve grupos de interés prioritarios: Accionistas, Clientes, Aliados estratégicos, Colaboradores, Comunidades, Proveedores, Autoridades Gubernamentales y Gremios, Competencia y Medios de comunicación.

Información confidencial

Se refiere a toda la información, datos y documentos a los que tengan acceso los Colaboradores y terceros de COMPAS y sus Filiales en el desarrollo de sus labores y que la compañía no haya calificado como pública. Se puede entender como información confidencial aquella relacionada con la estrategia de la organización, planes comerciales y/o de mercadeo, metodologías propias de la compañía, planes de negocio e inversión presentes y futuros, información financiera y jurídica, entre otros.

Lavado de activos

El lavado de activos es el proceso mediante el cual organizaciones criminales buscan dar apariencia de legalidad a los recursos generados de sus actividades ilícitas. En términos prácticos, es el proceso de hacer que dinero sucio parezca limpio, haciendo que las organizaciones criminales o delincuentes puedan hacer uso de dichos recursos y en algunos casos obtener ganancias sobre los mismos.

Línea ética

Medio para comunicar a la organización la ocurrencia de cualquier conducta irregular que vaya en contravía de los valores corporativos. Garantiza la independencia, confidencialidad y anonimato de las personas que acceden a la línea ética.

Sostenibilidad

Equilibrio entre la generación de rentabilidad, el desarrollo e inclusión social de las comunidades del área de influencia y la disminución del impacto ambiental, teniendo como marco de referencia las buenas relaciones con los grupos de interés. Se gestionan las necesidades actuales de la compañía sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas.



01

INTRODUCCIÓN

¿Qué es el Código de Ética y Conducta?

El Código de Ética y Conducta es una guía de comportamientos que complementa nuestro criterio juicioso y de sentido común, para ayudarnos a adoptar conductas que nos enorgulleczan y que propendan por el mantenimiento de la imagen positiva de COMPAS y sus Filiales. Este código nos lleva a fomentar la generación de valor de forma responsable.

Así, el Código de Ética y Conducta es una herramienta que nos ayuda a comportarnos en todo momento con uno de los principales valores de COMPAS y sus Filiales: **la integridad**.

Para determinar si actuamos de forma correcta y responsable, antes de adelantar una determinada actividad, debemos preguntarnos:

- ¿Esta conducta afecta de forma negativa a cualquiera de los grupos de interés de COMPAS y sus Filiales?
- ¿Esta conducta es ilegal?
- ¿Esta conducta es contraria a lo que contempla el Código de Ética y Conducta?
- ¿Esta conducta me beneficia de manera personal, a mis familiares o amigos, en detrimento de COMPAS y sus Filiales?
- ¿Esta conducta perjudicaría la imagen de COMPAS y sus Filiales y/o la mía?
- ¿Esta conducta omite, salta o diluye alguna política o directriz establecida por COMPAS y Sus Filiales?

Si la respuesta a alguna de esas preguntas es afirmativa, debemos abstenernos de adelantar la respectiva conducta.

En COMPAS y sus Filiales vamos más allá de la aplicación y el cumplimiento de la ley. Respetamos y protegemos el nombre de la organización por ser el activo más valioso, por esta razón, siempre tenemos una conducta íntegra de negocios.



¿A quiénes aplica el Código de Ética y Conducta?

A todos los Colaboradores de COMPAS, quienes debemos cumplir las directrices establecidas en este código, independientemente del país en donde nos encontremos. Igualmente, a las empresas filiales y sus Colaboradores, sucursales y otras en las que COMPAS tenga más del 50% de participación directamente o a través de otra sociedad controlada (en adelante, "COMPAS y sus Filiales").

Así mismo, sus Proveedores deben cumplir este Código y se espera que sus Clientes y Aliados estratégicos hagan contribuciones decididas al fortalecimiento de la cultura ética, en el cumplimiento de los aspectos relevantes de este Código.

Los empleados debemos exigir y velar porque las personas que contratemos, Proveedores y Aliados, conozcan y cumplan este Código de Ética y Conducta.

Nuestros Valores Corporativos

En COMPAS y sus Filiales trabajamos en línea con valores que nos acercan y permiten crear relaciones de valor con todos nuestros grupos de interés. Estos valores orientan nuestro desarrollo como organización, demarcan una ruta de conducta para cada uno de los Colaboradores que conforman esta compañía y guían nuestras acciones para la consecución de los objetivos estratégicos. Además, nuestros valores contribuyen a que los servicios ofrecidos a los Clientes se presten de forma óptima, flexible y confiable.



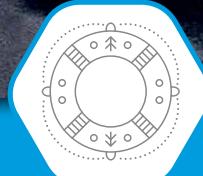
Integridad

Somos personas honestas y regidas por la ética y los valores corporativos. Cumplimos estrictamente la ley y las normas, así como nuestros compromisos en todo momento. Nuestro comportamiento es coherente entre lo que creemos, proclamamos y lo que hacemos.



Respeto

Nos relacionamos con respeto honrando nuestros compromisos, creando ambientes participativos que permiten el libre desarrollo individual y colectivo, para asegurar entornos armónicos con todos nuestros grupos de interés.



Trabajo en Equipo

Contamos con una organización sincronizada que se relaciona en un ambiente de confianza y armonía para alcanzar los objetivos organizacionales.



Calidad

Contamos con procesos seguros, confiables y estandarizados implementados por personas motivadas y capaces, que aseguran la prestación de servicios de calidad atendiendo las expectativas de nuestros grupos de interés.



Innovación

Estamos en búsqueda permanente de formas innovadoras de agregar valor, mediante la creación de factores diferenciadores, que nos permitan ser reconocidos como **líderes del sector**.



Agilidad

Actuamos con agilidad mediante procesos y sistemas de comunicación estandarizados y flexibles, para garantizar respuestas oportunas a los requerimientos y expectativas de nuestros grupos de interés.



Ambiente de control

COMPAS y sus Filiales se soportan en sistemas y procesos que combinan políticas, manuales y procedimientos que buscan asegurar la integridad operativa y financiera de la compañía.

La autogestión, la autorregulación y el autocontrol son atributos de nuestro ambiente de trabajo, en el que todos los Colaboradores estamos comprometidos y velamos por la transparencia de las actividades que realizamos en el día a día.

En el ambiente de control interno el rol y responsabilidad de la Auditoría Interna es fundamental para la organización, pues brinda una visión independiente y objetiva sobre la gestión de la entidad a Accionistas, Comité Directivo, Aliados estratégicos y demás grupos de interés.

La auditoría contribuye al sistema de control interno. Es un mecanismo al que se puede acudir para informar acerca de alguna situación de riesgo o de incumplimiento.

En COMPAS y sus Filiales contemplamos el proceso de auditoría desde una óptica de prevención y mejoramiento. En los casos que se consideren necesarios se podrán solicitar revisiones periódicas que permitan determinar la efectividad de las medidas adoptadas, implementar las acciones acordadas y comunicar los cambios a los Colaboradores de todas las áreas involucradas.



En COMPAS y sus Filiales somos conscientes de la responsabilidad que cada uno tiene en el desarrollo de sus funciones y de los impactos de las políticas, decisiones, acciones y desempeño de nuestra compañía, por eso, asumimos los resultados sin diluir la responsabilidad de nuestros actos en los demás.



02

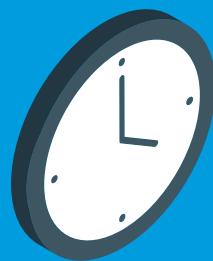
NUESTRO COMPROMISO



Respetamos el libre desarrollo de la persona



No contratamos menores



Jornada laboral regida por la normatividad laboral vigente.



Compensamos a los Colaboradores según las disposiciones legales

Respetamos los derechos de los trabajadores

Nuestras prácticas laborales están orientadas a permitir a los Colaboradores de COMPAS y sus Filiales trabajar con libertad y en condiciones de seguridad y dignidad. Todos los días trabajamos para alcanzar esta meta. Por ello, tratamos a todos los Colaboradores con respeto y dignidad en su lugar de trabajo y les proporcionamos un ambiente libre de discriminación por razón de raza, nacionalidad, sexo, religión, credo, edad, filiación política, procedencia, clase social, apariencia física, limitaciones físicas o de salud. En virtud de lo anterior:

- No obligamos, ni sometemos a ninguna persona a la ejecución de trabajos forzados.
- Respetamos el libre desarrollo físico y mental en todo su potencial de los menores de edad, por eso, no contratamos a menores de edad de conformidad con la legislación aplicable en las diferentes jurisdicciones donde están presentes COMPAS y sus Filiales.
- Brindamos un ambiente de trabajo libre de acoso, abuso o castigo corporal en cualquiera de sus formas.
- La jornada de trabajo que establecemos para los Colaboradores se regirá por la normatividad laboral vigente en cada una de las jurisdicciones en donde tenga presencia COMPAS y sus Filiales.
- Compensamos a los Colaboradores con salarios y retribuciones económicas que cumplen con las disposiciones legales aplicables y que respetan las disposiciones relativas al salario mínimo, horas extras y días de descanso. Realizamos también el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales definidas por la ley aplicable.

- Reconocemos a los Colaboradores el derecho a constituir organizaciones y afiliarse o no a sindicatos, siempre que este derecho sea ejercido libremente, así como a establecer negociaciones colectivas de trabajo de conformidad con la ley, tales como planes de beneficios o convenciones colectivas.
- Trabajamos en pro de la equidad de género.
- Promovemos la participación y el diálogo permanente con nuestros colaboradores.

Ejemplo práctico



Mi jefe se ha referido a mí y me ha hablado con expresiones que me hacen daño, ha sido grosero e irrespetuoso y siento que me trata diferente que al resto de mis compañeros. Me siento maltratado, pero temo perder mi trabajo si le cuento a alguien de la organización.

¿A quién puedo acudir para presentar mi caso particular?

La conducta descrita del jefe es rechazada por COMPAS y sus Filiales, pues no representa los valores corporativos que la compañía promueve. No tenga miedo. Acuda inmediatamente al área de Gestión Humana o repórtelo a la Línea Ética (lineaetica@compas.com.co).

Proporcionamos condiciones de trabajo seguras

Estamos comprometidos en brindar lugares de trabajo y operaciones seguras que garanticen la salud y la seguridad de todas aquellas personas que laboran o visitan nuestras sedes y terminales.

Dotamos a nuestros Colaboradores con los elementos de protección necesarios, los capacitamos y generamos conciencia de forma permanente sobre la ejecución segura de las operaciones y el manejo adecuado de los equipos como medidas de prevención. Tenemos el mismo nivel de exigencia con nuestros Proveedores y visitantes. En ningún caso permitimos la ejecución de actividades que no cuenten con los correspondientes permisos y controles.

Contamos con personal calificado en el manejo y administración de los riesgos de seguridad industrial y salud ocupacional, quienes de manera permanente hacen seguimiento a las operaciones y a los accidentes e incidentes ocurridos, en busca de la mejora continua en la protección de la seguridad y salud de nuestros Colaboradores y Proveedores.

En COMPAS y sus Filiales promovemos con nuestros Colaboradores, con el personal de nuestros Proveedores y con los visitantes de nuestras sedes y terminales, conductas y acciones responsables en torno a la seguridad y la salud. Además, los invitamos a estar atentos de cualquier riesgo potencial en esta materia y ponerlo en conocimiento de la organización para su prevención, tratamiento y seguimiento.





Cumplimos en todo momento la ley, normas y regulaciones

Cumplimos las leyes, normas y regulaciones aplicables a COMPAS y sus Filiales.

Exigimos contractualmente a nuestros Proveedores el cumplimiento de las normas y establecemos consecuencias por el incumplimiento o la no aplicación de ellas. Además, establecemos mecanismos claros que nos permiten auditar el cumplimiento de las leyes aplicables, en especial las laborales, ambientales, de protección, seguridad industrial y salud ocupacional.

Los Colaboradores de COMPAS y sus Filiales somos responsables de cumplir con todas las leyes y regulaciones en los lugares donde realizamos negocios. Con este propósito, desarrollamos criterios objetivos para aplicar la ley, sin importar las presiones recibidas por nuestros superiores o demandas debido a las condiciones comerciales.

Control de lavado de activos

Como parte de nuestra cultura organizacional, en COMPAS y sus Filiales, contamos con un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT). Estamos comprometidos con la lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, por lo tanto, damos estricto cumplimiento a las normas que nos apliquen en este sentido. Rechazamos cualquier actividad delictiva o conducta que implique actividades de Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo (LA/FT). La consecución de las metas comerciales de la organización está sujeta al cumplimiento de las normas de prevención y control de LA/FT.

Todos los negocios, contratos y operaciones que realizamos se ajustan a las políticas y procedimientos dispuestos en el manual SARLAFT y demás normas que regulen las fuentes de riesgo de LA/FT. Los controles implementados son aplicados por todos los colaboradores, en concordancia con los principios y valores corporativos que desde este Código orientan su actuación. Tanto nuestra Política SARLAFT, como los procedimientos relacionados son de obligatorio cumplimiento y aplican a todo el personal que labore en la compañía, a los Accionistas, Clientes, Proveedores y demás Grupos de interés.

Sostenibilidad

La Sostenibilidad para Compas y sus Filiales, supone el desarrollo y aplicación de los siguientes pilares:

Gestión social

Nos relacionamos de forma permanente con las Comunidades dentro de las zonas de influencia de nuestros terminales, con el propósito principal de establecer sólidos canales de comunicación que nos permitan conocer sus necesidades y así establecer acciones que favorezcan a sus habitantes y sean acordes con nuestras líneas de intervención.

Apoyamos a las Comunidades mediante proyectos de inclusión social que garanticen su auto-sostenibilidad y desarrollo económico. En todas nuestras actuaciones, proyectos, acciones, reflexionamos para evitar irrespetar e impactar negativamente a las Comunidades de influencia.

Entorno ambiental

Como compañía y como individuos estamos comprometidos con la conservación y mejoramiento de nuestro entorno y, por consiguiente, actuamos de manera responsable con el ambiente en todas nuestras operaciones y actividades diarias.

Fomentamos el aspecto ambiental en la cultura organizacional, desde el interior y hacia los grupos de interés, a través de la promoción de acciones orientadas a la prevención, mitigación, corrección y compensación de impactos ambientales. Promovemos actividades para minimizar el efecto de nuestra operación sobre el cambio climático, eco-eficiencia y respeto por la biodiversidad.

Teniendo en cuenta lo anterior:



Promovemos la integración de políticas, programas y prácticas respetuosas con el medio ambiente en todas las áreas de gestión correspondientes a cada una de nuestras actividades.



Adelantamos el diseño, desarrollo y operación de nuestros terminales, sedes y la realización de actividades, a partir del uso eficaz y sostenible de los recursos renovables, de la reducción del impacto ambiental adverso y de la generación de residuos, y de la disposición segura y responsable de los materiales de desecho.



Aseguramos el respeto y cumplimiento de las leyes y normas existentes con respecto a los asuntos ambientales en todos los lugares donde operamos.



Promovemos la toma de conciencia ambiental entre los Colaboradores y sus familias, los Proveedores y las Comunidades.



Buscamos hacer negocios con personas y entidades que comparten nuestra preocupación y compromiso con la preservación del medio ambiente.



Derechos humanos

COMPAS y sus Filiales declaran que respetan los derechos humanos contenidos en los instrumentos internacionales que los desarrollan, así como en las normas locales aplicables y por lo tanto, se compromete a garantizar su ejercicio y goce; de la misma forma a abstenerse de realizar conductas que puedan suponer una afectación a los mismos.

Todos los colaboradores tenemos el compromiso de respetar estos derechos humanos reconocidos internacionalmente e informar, mediante la Línea Ética (lineaetica@compas.com.co), cuando identificamos situaciones que indican una violación o afectación de los mismos.

03

CÓMO NOS COMPORTAMOS



NO permitimos sobornos.



NO aceptamos favores o prebendas para obtener tratos preferenciales.

Controlamos adecuadamente el intercambio de regalos y atenciones.

Cuando un regalo tenga un valor estimado **superior a ½ SMMLV**, se debe **informar** al Comité Ético.



NO aceptamos regalos en dinero efectivo.



No ofrecemos ni recibimos sobornos, y evitamos cualquier práctica de corrupción

No ofrecemos ni prometemos, directamente, ni a través de intermediarios, ningún tipo de favor o prebenda, ni aprovechamos nuestra posición o influencia con el fin de obtener de cualquier persona o autoridad un negocio, autorización o cualquier otro tipo de ventaja.

No aceptamos ningún tipo de favor o prebnda que nos ofrezca un tercero con el fin de obtener algún trato preferencial o que desconozca los procedimientos establecidos en COMPAS y sus Filiales. No realizamos ninguna actividad que pueda entenderse que está encaminada al pago o a la recepción de sobornos. Tampoco nos aprovechamos de nuestra posición e influencia para alcanzar beneficios a nuestro favor frente a otros Colaboradores, Proveedores o Clientes.

Manejamos adecuadamente el otorgamiento y recepción de regalos y atenciones

Ocasionalmente, dentro del cumplimiento de las funciones que nos han sido asignadas, aceptamos y damos atenciones o invitaciones, siempre y cuando estas cumplan las siguientes condiciones:

- No son a cambio de otorgar o recibir alguna ventaja o desconocer algún procedimiento en favor de la compañía, de un Cliente, Proveedor o Autoridad.
- No se realizan cuando está pendiente la toma de alguna decisión que pueda afectar directamente a la compañía, al Cliente, Proveedor o Autoridad.
- Los costos involucrados deben ser razonables de acuerdo al tipo de evento.

Ejemplos prácticos



Un usuario o cliente me ofrece dinero o algún regalo para que lo privilegie en la entrega de la carga.

¿Qué debo hacer?

Debe informar al usuario o Cliente que no aceptará la atención e informar la situación a través de la Línea Ética (lineaetica@compas.com.co). Nuestro deber y compromiso como colaborador de COMPAS y sus Filiales es prestar un servicio de alta calidad dentro del tiempo correspondiente. Si acepta algún tipo de dádiva por este concepto, será considerada como una violación al Código de Ética y Conducta.

En consecuencia, aceptamos y damos regalos institucionales, de valor simbólico y en todo caso, obsequios que, con base en una evaluación razonable, se pueda estimar que su valor es igual o inferior a $\frac{1}{2}$ SMMLV. Cuando se supere este valor, se debe informar al Comité Ético de la organización, para que tome una decisión sobre el particular y la comunique al colaborador.

En ningún caso aceptamos o damos regalos en dinero efectivo o sus equivalentes, cualquiera sea su valor. Cuando la atención ofrecida consista en un viaje, sea dentro o fuera de nuestro lugar de residencia, solicitamos autorización expresa y por escrito a la Vicepresidencia a la cual pertenecemos o al Presidente.

En ningún caso recibimos atenciones o regalos de las Autoridades.

Un compañero está recibiendo dinero de un conductor para que le despachen primero.

¿Qué debo hacer?



Un compañero está recibiendo en dinero o en especie por beneficiar la selección de un proveedor.

¿Qué debo hacer?

En ambos casos debe reportar la situación a través de la Línea Ética (lineaetica@compas.com.co). El ofrecimiento o la solicitud de dinero a cambio de un trato preferencial es una práctica indebida que atenta contra la transparencia de COMPAS y sus Filiales. Se considera una violación al Código de Ética y Conducta.

Manejo de información

El éxito de una compañía en buena medida radica en la información que posee y en el manejo que le brinda por parte de sus Colaboradores. Por ello, debemos proteger, entre otros, nuestros secretos industriales, derechos de autor y el software licenciado de terceros.

Protegemos la información confidencial de COMPAS y sus Filiales en todo momento, tanto en el horario laboral como fuera del lugar de trabajo e incluso, después de finalizada la relación de trabajo.

No revelamos la información confidencial a terceros, incluidos familiares, amigos o entidades educativas, excepto cuando se requiera por ley o con fines comerciales (en estos casos, debemos celebrar acuerdos de confidencialidad, previa autorización de la Vicepresidencia respectiva).

No hablamos en sitios públicos, ni con personas ajenas a COMPAS y sus Filiales de temas relacionados con información confidencial de COMPAS y sus Filiales. No realizamos, ni aconsejamos la realización de ninguna operación en provecho propio o de terceros utilizando información privilegiada que conozcamos, en razón de nuestro cargo. Una pérdida o filtración de información puede llevar a pérdida de negocios y afectaciones financieras serias para la compañía.

En COMPAS y sus Filiales existe una Manual de Seguridad de la Información, que estipula los parámetros para el manejo y cuidado que debemos tener en este aspecto.

Estamos comprometidos con la protección de la confidencialidad de la información recibida de nuestros Socios, Colaboradores, Clientes y Proveedores, en los términos de los acuerdos suscritos con ellos y de compartir la internamente de manera confidencial entre quienes la deben conocer por razón de sus funciones.

Ejemplos prácticos



Los usuarios o Agencia de Aduana solicitan información de las tarifas pactadas, mandatos o cualquier información de algún Cliente.

¿Qué debo hacer?

Debe informar a la Agencia de Aduana que esta información es confidencial y por ende, debe solicitarla directamente a su cliente.

Acabo de recibir por error un correo electrónico con un archivo que contiene información confidencial que no me corresponde conocer.

¿Puedo descargarlo, revisarlo y compartirlo con otras personas en mi trabajo, con familia y con amigos?



Como Colaborador debe eliminar el archivo de su correo electrónico y señalar el error al remitente. La divulgación de información confidencial a otros Colaboradores o externos a la organización constituye una violación al Código de Ética y Conducta.

Manejo de actividades políticas

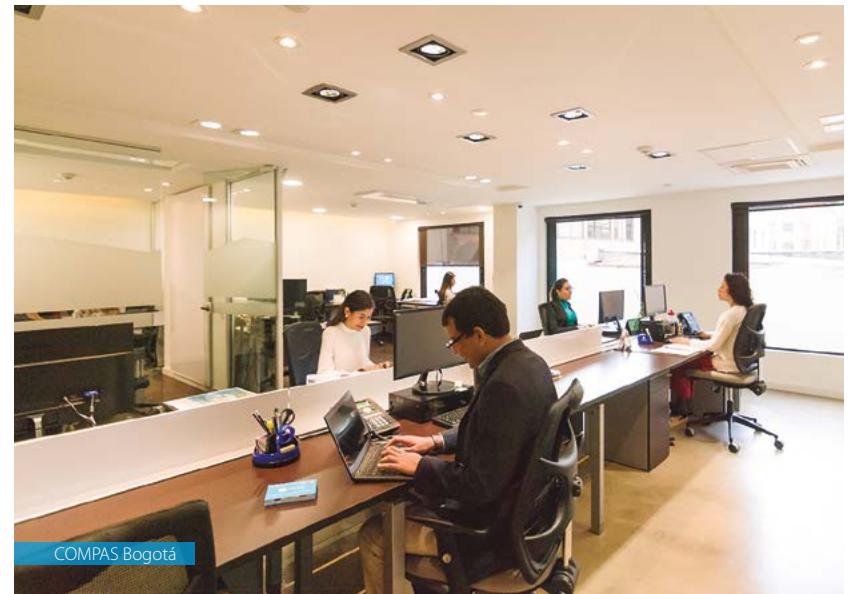
COMPAS y sus Filiales no participan de manera alguna en actividades políticas, ni apoyan partido o movimiento político alguno en las candidaturas a corporaciones públicas o cargos de elección popular, salvo autorización expresa de la Junta Directiva, que determinará beneficiario y destino del aporte.

Respetamos el derecho fundamental de nuestros Colaboradores a pertenecer o no a partidos políticos, al voto y a participar activamente en política. Podemos participar de manera personal en procesos políticos, siempre y cuando:

- Lo hagamos conforme a la ley.
- Lo hagamos en nuestro tiempo libre.
- No utilicemos los bienes, recursos o nombre de COMPAS y sus Filiales.
- No desarrollemos actividades políticas en las instalaciones de COMPAS y sus Filiales.
- Nuestro trabajo no se vea afectado por nuestras opiniones políticas.

En caso de resultar elegidos para ocupar cargos en corporaciones públicas, como Concejos Municipales, Asambleas Departamentales o cualquier otro, reportamos inmediatamente este hecho al Comité de Ética y al Oficial de Cumplimiento para que verifiquen si en caso de resultar elegido, se puede presentar algún conflicto de intereses entre COMPAS, sus Filiales y la entidad y/o cargo; o entre las actividades políticas y nuestras responsabilidades como Colaboradores de COMPAS y sus Filiales, para que pueda resolver la situación oportunamente.

En ningún caso habrá reembolso por parte de COMPAS y sus Filiales por nuestra actividad política personal, y queda prohibido obligar directa o indirectamente a los Colaboradores de la compañía para que contribuyan económicamente, participen o apoyen en cualquier forma actividades partidistas, políticas o electorales.



COMPAS Bogotá

Ejemplo práctico

Estoy apoyando en mi tiempo libre a un político y/o soy candidato a desempeñar un cargo de elección popular y en COMPAS tienen unas gorras, agendas, lapiceros o cualquier elemento que contenga el logo de la compañía.

¿Puedo aportar alguno de estos elementos para regalarlos en la campaña política?



No puede hacerlo. Tenga presente que esta es una actividad que se realiza a título personal y que no debe usar ninguno de los recursos y activos de la organización para tales fines. Si lo hiciera, esto podría ser interpretado equivocadamente por la comunidad, como apoyo y respaldo directo a su campaña. Además, se estaría aprovechando indebidamente el buen nombre y la reputación de COMPAS y sus Filiales.

Manejamos adecuadamente los activos de COMPAS y sus Filiales

Nuestros activos físicos, como los equipos de los terminales, computadores, sistemas informáticos, vehículos, entre otros, y los activos intangibles, como la información, son esenciales para el éxito de nuestro negocio. Por ello, es muy importante proteger y cuidar esos bienes que son propiedad de COMPAS y sus Filiales, y utilizarlos de manera responsable. Todos los Colaboradores de COMPAS somos responsables del cuidado y mantenimiento de los activos de la empresa y en especial de los que están bajo la custodia y el control de cada uno. Los activos, incluyendo computadores, acceso a internet y el correo electrónico deben usarse únicamente para fines relacionados con el negocio. COMPAS y sus Filiales esperan un compromiso de todos sus Colaboradores en la protección y uso eficiente de los activos.

El manejo de la información como un activo estratégico de la organización, deberá tratarse de acuerdo a lo establecido en "Manejo de la información del presente Código de Ética y Conducta" (pág. 34).

No utilizamos los bienes de COMPAS y sus Filiales en beneficio propio o de un tercero, salvo que tal uso sea expresamente autorizado por el Vicepresidente del área.

No desperdiciamos, derrochamos, malgastamos o usamos innecesariamente los bienes de COMPAS y sus Filiales.

Ejemplos prácticos

Mi hijo(a) en el colegio / universidad, requiere imprimir o fotocopiar un libro.

¿Lo puedo imprimir en las impresoras asignadas por la compañía?



No, no lo puede hacer. Los recursos asignados por COMPAS y sus Filiales solo pueden ser empleados para las labores inherentes al cargo y al negocio. No pueden ser usados para actividades personales.

COMPAS asignó al área a mi cargo elementos para el desempeño de mi labor entre los cuales están: vehículo, entre otros.

¿Los puedo usar para fines personales?

Solamente en los casos en que la Vicepresidencia respectiva lo autorice, el usuario podrá hacer uso del vehículo asignado para uso personal, dentro de condiciones normales y optimizando los consumos. Para viajes no laborales por fuera de la ciudad de uso, el usuario se hace cargo de los gastos que genere el vehículo tales como: combustible, peajes, parqueaderos, limpieza, infracciones de tránsito. (Políticas y procedimientos de vehículos, conductores y licencias de conducción).



Compromiso con la Seguridad y Protección

Todos los colaboradores de COMPAS y sus Filiales estamos comprometidos con la seguridad y protección de las personas, la carga y el medio ambiente. Debemos actuar siempre de manera responsable y estar atentos de cualquier riesgo potencial en materia de seguridad, salud o bienestar, para ponerlo en conocimiento de la empresa para su prevención, tratamiento y seguimiento. Debemos actuar de manera que aseguremos nuestro propio bienestar y seguridad, así como el de las personas a nuestro alrededor. Debemos velar para que los contratistas y terceras personas también lo hagan.

No ejecutamos, ni promovemos la ejecución de actividades que pongan en riesgo nuestra integridad, salud y seguridad, ni la de otras personas, o puedan afectar o dañar las cargas o el medio ambiente.

Mediante el ejemplo el equipo directivo y los líderes de cada área tienen la responsabilidad de implementar la cultura de cuidado en la salud y seguridad de todos nuestros Colaboradores. Así mismo, todos los Colaboradores de todos los niveles de la organización somos responsables de su propio cuidado y del adecuado uso de los elementos de seguridad.

Ejemplos prácticos



En mi camino hacia mi lugar de trabajo veo que están ejecutando una actividad sin seguir los protocolos de seguridad o el uso adecuado de los elementos de seguridad y protección.

¿Qué debo hacer?

Sin exponer mi seguridad, debo acercarme al supervisor de la actividad o a quien la esté ejecutando y hacerle saber del riesgo latente, así como informarle al SISO de turno.



En un proceso de contratación de un proveedor, la oferta más barata no se compromete a cumplir con todos los requerimientos de seguridad de la empresa, pero la diferencia de valor con los demás proveedores es significativa.

¿Qué debo hacer?

El valor económico de las ofertas no puede ser el factor para tomar la decisión. Los proveedores que no cumplan con los requisitos de seguridad y protección de la compañía no podrán ser los escogidos para la ejecución de los servicios.

Debido a que hoy no llegó la persona que opera un equipo mediano me han pedido reemplazarlo. Yo no tengo una certificación para operar ese equipo, pero he visto a mis compañeros hacerlo y es fácil, además es una oportunidad para mostrarle a mi jefe que soy capaz y así voy ganándome ese puesto.

Bajo ninguna circunstancia se debe operar maquinaria o equipos en los que los Colaboradores no estén debidamente capacitados y certificados, eso puede poner en riesgo no solo su integridad sino también la de las personas alrededor, el equipo y la carga.



Consumo de alcohol y sustancias psicotrópicas o alucinantes

Dado su efecto sobre la conducta, el rendimiento y el riesgo laboral, el consumo de alcohol y de drogas o sustancias psicotrópicas, psicoactivas o alucinantes, es prohibido en tiempo de trabajo o dentro de las instalaciones de la empresa. Es igualmente prohibido concurrir a la empresa bajo sus efectos, de acuerdo a lo establecido en la Política de alcohol y drogas.

Relaciones afectivas en el trabajo

Las relaciones sentimentales entre personas vinculadas laboralmente en COMPAS y sus Filiales deberán ceñirse a lo definido en "Manejamos adecuadamente nuestras relaciones con familiares" (pág. 54) y a las normas de conducta social y ética. Jamás debe afectar el clima laboral, ni el desempeño normal y eficiente de las personas involucradas y de quienes lo rodean.

En las relaciones de tipo afectivo que los Colaboradores COMPAS pudiéramos llegar a sostener con personal interno o personas vinculadas a empresas con las que la compañía tiene relaciones comerciales, debemos informar al Comité de Ética mediante el formato de Declaración anual de posibles conflictos de interés.

Ejemplos prácticos

Soy Colaborador de COMPAS del área de Operaciones y surge una relación sentimental con una compañera de trabajo de la misma área.

¿Qué pasa y qué debemos hacer?

Deben informar al Comité de Ética mediante el formato de Declaración anual de posibles conflictos de interés para evaluar el posible conflicto y tomar las medidas necesarias.



Somos responsables con las declaraciones públicas y en medios sociales

Es obligación de todos preocuparnos por proyectar una imagen positiva de la compañía y abstenernos de cualquier conducta laboral o personal que pueda deteriorar el buen nombre y reputación de COMPAS y sus Filiales.

Reconocemos la importancia de la interacción a través de los medios de comunicación social y promovemos su uso responsable.

No damos declaraciones a los medios de comunicación, salvo que hayamos sido designados como voceros de un determinado tema por la Presidencia.

Cuando hablamos en público temas de COMPAS y sus Filiales solo expresamos la posición oficial definida por los administradores. No hacemos afirmaciones, comentarios, ni damos opiniones respecto de actividades o negocios de la organización, a menos que seamos los responsables de dichas actividades o negocios.

Todos los mensajes en las redes sociales personales o laborales deben ser considerados públicos y por ende, no se debe revelar información confidencial a través de estos medios. En los mensajes y comentarios en las redes sociales debe quedar claro que estamos reflejando opiniones personales y no las de la empresa, a no ser que estemos autorizados por la compañía para hacerlo. Nuestros comentarios y participaciones deben ser siempre constructivos y demostrar nuestros valores.

Me contactaron de un medio de comunicación para dar una declaración sobre alguna situación particular de COMPAS y sus Filiales.

¿Qué debo hacer?

Debe informar al medio de comunicación que no está autorizado para dar declaraciones y que debe contactar al área de Comunicaciones de COMPAS y sus Filiales. El único vocero oficial de la compañía ante los medios de comunicación es la Presidencia o quien esta designe.





Fraude

COMPAS y sus Filiales tienen como política cero tolerancia a los actos incorrectos y de fraude. Promovemos la honestidad y respetamos los activos y bienes de la compañía.

Los Colaboradores de COMPAS y sus Filiales nunca debemos vernos envueltos en un accionar fraudulento u otra conducta deshonesta, que involucre los bienes, activos o registros financieros y la contabilidad propia o de un tercero relacionado.

El fraude puede adoptar muchas formas, por ejemplo, el hurto, la malversación, tergiversación y falsificación de registros. Es un delito y nos expone a riesgos financieros, legales y de reputación.

Todos los Colaboradores de COMPAS y sus Filiales somos piezas fundamentales en la prevención y detección del fraude y ante tales eventos debemos notificar cualquier sospecha.

Ejemplos prácticos



Suministrar información falsa o que no corresponde a la realidad, a terceros o a otros Colaboradores de COMPAS o de sus Filiales, para encubrir el desempeño deficiente o para acceder a bonificaciones o beneficios personales o de terceros.



Efectuar pagos sin las debidas aprobaciones o dividir el valor de una factura a cancelar en montos más pequeños, con el fin de evitar las autorizaciones.



Alterar u omitir de manera deliberada los registros contables, de tal forma que se distorsionen los estados financieros.



04

¿QUÉ SON Y CÓMO MANEJAMOS LOS CONFLICTOS DE INTERÉS?



¿Qué son los conflictos de interés?

Cuando actividades e intereses personales y familiares, o las de amigos y allegados, interfieren o pueden interferir con nuestra independencia para tomar decisiones. Podemos estar ante un conflicto de interés. En ese caso debemos reportar la situación al Comité de Ética.

Por esto, es de vital importancia estar atentos, hacer uso de nuestro buen criterio y pedir consejo al Comité de Ética ante cualquier duda.

Inversiones personales

Podemos ser socios o asociados en negocios que no estén relacionados con el objeto social de COMPAS y sus Filiales, siempre y cuando:

- No interfieran con nuestro trabajo en COMPAS o en sus Filiales, ni impliquen la realización de actividades similares o complementarias a las desarrolladas por COMPAS y sus Filiales.
- Hayan sido informados al Comité de Ética de la compañía.
- Sea revelado adecuadamente en nuestra Declaración Anual de Posibles Conflictos de Interés.

¿Cómo saber si estamos frente a un conflicto de interés?

Para establecer si estamos frente a un eventual conflicto de interés, podemos hacernos las siguientes preguntas:

¿Se ve mi patrimonio personal, el de mis familiares o amigos, beneficiado por la selección que yo debo hacer para COMPAS y sus Filiales en la adjudicación de este contrato?

¿Alguien podría considerar que determinada conducta está beneficiando mis intereses personales, los de mis familiares o amigos?

Ejemplos prácticos

Tengo un familiar que labora en una empresa proveedora o es Cliente de COMPAS o sus Filiales, y tengo incidencia en la toma de decisión de la negociación con esta empresa.

¿Qué debo hacer?

Debe abstenerse de participar en la toma de decisión de contratación e informar al Comité de Ética y diligenciar el documento Declaración Anual de Posibles Conflictos de Interés, explicando el conflicto presentado.



- Tengo una empresa o soy parte de una empresa que podría llegar a tener una relación directa con COMPAS y sus Filiales.
- Tengo un familiar que labora en una de las empresas competencia de COMPAS y sus Filiales.

¿Qué debo hacer?

En ambos casos debe informar al Comité de Ética y diligenciar el documento Declaración Anual de Posibles Conflictos de Interés, explicando el conflicto presentado.



Soy el interventor de un contrato de la compañía y tengo vínculos comerciales con el proveedor de dicho contrato.

¿Esto es un conflicto de interés?



Sí es un conflicto de interés. Debe renunciar inmediatamente a la interventoría de este contrato e informar a su jefe inmediato para que se asigne un nuevo interventor. Adicionalmente, debe informar al Comité de Ética y diligenciar el documento Declaración Anual de Posibles Conflictos de Interés, explicando el conflicto presentado.

Con el fin de prevenir la existencia de conflictos de interés:

- No desarrollamos actividades fuera de COMPAS y sus Filiales, si las mismas generan un conflicto de interés con la compañía, interfieren con nuestras responsabilidades hacia la misma o implican un riesgo para la reputación de COMPAS y sus Filiales.
- No obtenemos favores o prebendas especiales haciendo valer nuestra condición de funcionarios de COMPAS y sus Filiales.
- Nos abstemos de realizar en beneficio propio directa o indirectamente, aquellas actividades a las cuales se dedican COMPAS y sus Filiales.
- Nos abstemos de actuar, sin previa autorización, cuando tengamos la duda de si estamos o no, ante a un conflicto de interés.
- Evitamos participar en actividades o administrar negocios contrarios a los intereses de COMPAS y sus Filiales, o que puedan perjudicar el cumplimiento de nuestros deberes y responsabilidades.
- No abusamos de nuestra condición para obtener beneficios, para nosotros o para terceros, relacionados con los servicios que prestan COMPAS y sus Filiales, ni para obtener beneficios personales de Proveedores, contratistas o Clientes.

¿Cómo manejamos los conflictos de interés?

Cuando nos encontramos frente a un conflicto de interés o ante una situación que eventualmente puede generar un conflicto de interés y/o que nos genera dudas, lo revelamos oportuna y adecuadamente al Comité de Ética. Describimos la situación de manera completa y detallada, documentamos el evento y brindamos toda la información que sea relevante para la toma de la respectiva decisión.

Toda persona vinculada a la compañía debe denunciar formalmente, por medio de la Línea Ética (lineaetica@compas.com.co) o a través del Gerente de Auditoría, cualquier comportamiento propio o de terceras personas que suponga un conflicto de interés y en general, una transgresión del presente Código.

Para efectos de la revelación de los conflictos de interés seguimos el siguiente procedimiento:

- Anualmente diligenciamos íntegramente la Declaración de Posibles Conflictos de Interés y la enviamos al área de Gestión Humana, para su consolidación y presentación ante el Comité de Ética, encargado de evaluarlo. Será el Comité el que determine las acciones y comunique el resultado al Colaborador.
- En el evento de que el Conflicto de Interés o la situación, que eventualmente pueda derivar en un Conflicto de Interés, se presente en el período comprendido entre dos declaraciones anuales, lo revelamos mediante la Declaración de Posibles Conflictos de Interés y lo enviamos al área de Gestión Humana.

Los Conflictos de Interés se resolverán dando estricta aplicación del siguiente principio:

- Cuando entren en contraposición el interés de COMPAS y sus Filiales, y el de sus Grupos de Interés, siempre se preferirá el interés de COMPAS y sus Filiales, sin perjuicio de que casos especiales sean revisados por el Comité de Ética y eventualmente por la Junta Directiva cuando lo amerite.
- Cuando la naturaleza de los hechos indique la posibilidad de que la conducta implicada esté tipificada y sancionada como delito por las normas penales, el Presidente o la Junta Directiva según sea el caso, y previo a las consultas legales, procederán a instaurar las acciones legales procedentes.

Manejamos adecuadamente nuestras relaciones con familiares

Es política de COMPAS y sus Filiales no contratar directamente personas que tengan parentesco hasta en segundo grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermano, nieto) o primer grado de afinidad o único civil, cónyuge o compañero permanente (padres del cónyuge, hijos del cónyuge), de un Colaborador que en la compañía sea del área Cliente – Proveedor o labore en la misma área de trabajo o sea subordinado.

En el momento de surgir esta condición con personal vigente, se mantendrá el vínculo laboral solo con uno de ellos porque se genera conflicto de interés. Lo anterior, no aplica para los Colaboradores que a la fecha de la autorización y publicación de esta política tengan esta condición, siempre y cuando no exista subordinación entre una de las partes.

Los Colaboradores vinculados a las siguientes áreas: Gestión Humana, Tesorería, Tecnología e Informática, Compras, Contabilidad, Gestión del Riesgo, Jurídica, Auditoría, y Riesgos; no deben tener ningún parentesco o relación sentimental con ningún funcionario de la compañía independientemente del grado de consanguinidad, ni afinidad, esto debido a la presencia de conflicto de interés.

Para el caso del personal temporal o estudiantes en práctica, se puede contratar personal que esté relacionado por parentesco hasta en segundo grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermano, nieto) o primer grado de afinidad o único civil, cónyuge o compañero permanente (padres del cónyuge, hijos del cónyuge), mientras que en la compañía no sean área Cliente- Proveedor; labore en la misma área de trabajo o sea subordinado.

Cuando un familiar sea socio o empleado de un Cliente, Proveedor o competidor, y tenga poder de decisión al interior de COMPAS y sus Filiales, nos declaramos impedidos para celebrar cualquier tipo de negociación con el respectivo Cliente, Proveedor o competidor y solicitamos que otro Colaborador de nuestro mismo nivel o de un nivel superior, sea quien tome la decisión correspondiente.

Debemos revelar en la Declaración anual de posibles Conflictos de Interés si un familiar es socio o empleado de un Cliente, Proveedor o competidor de COMPAS y sus Filiales.



COMPAS Bogotá

Ejemplo práctico

Un familiar está participando en un proceso para ocupar un cargo dentro de un terminal de COMPAS.

¿Qué debo hacer?

Debe informar al área de Gestión Humana el posible conflicto de interés. COMPAS determinará la continuidad o no de su familiar en el proceso, teniendo en cuenta el área donde usted se encuentra y el área a la que su familiar aspira ingresar, esto de acuerdo con el Procedimiento para reclutamiento, selección, vinculación e inducción de personal.





05

¿CÓMO NOS COMPORTAMOS CON
NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS?

Utilizamos procedimientos que se ajustan íntegramente a la ley.

¿Cómo nos comportamos con nuestros Grupos de Interés?

05



Elegimos a nuestros proveedores mediante **procesos competitivos**.

- ✓ Calidad
- ✓ Servicio
- ✓ Precio

Autoridades

Somos respetuosos de las Autoridades y de sus decisiones. Cuando existen decisiones de las mismas que afectan de forma negativa los intereses de COMPAS y sus Filiales, cuando sea precedente, en cabeza del área Jurídica de la compañía las cuestionamos mediante el uso de los mecanismos legales definidos por la normatividad aplicable, según la estrategia definida por la Administración.

Las relaciones con organismos estatales se regirán siempre por las normas y procedimientos legales. En ningún caso ejercemos presión indebida sobre un funcionario de una Autoridad, ni utilizamos procedimientos que no se ajusten íntegramente a la ley. COMPAS y sus Filiales desaprueban el ofrecimiento o concesión de pagos en dinero o en especie, por iniciativa de sus propios Colaboradores o de funcionarios públicos, con el fin de obtener o apresurar decisiones favorables a la compañía.

Clientes

En la celebración de nuestros negocios somos íntegros y honestos. Nuestro compromiso con la satisfacción de los Clientes se refleja en el respeto de sus derechos y en la búsqueda de soluciones que atiendan a sus intereses.

Expresamos con claridad las condiciones de las operaciones, de tal forma que sea posible que los Clientes conozcan en su integridad los servicios prestados, así como las obligaciones recíprocas que se generan en toda actividad comercial. Formulamos y desarrollamos estrategias de mercadeo y ventas en las que nuestros servicios se presentan como realmente son.

Somos conscientes de que todos los aspectos de la relación con un Cliente son absolutamente confidenciales y que, por tanto, cualquier divulgación de información debe estar de acuerdo con la ley aplicable en cada país, los mejores intereses del Cliente, así como de COMPAS y sus Filiales.

Proveedores

Consideramos a nuestros Proveedores como aliados en el éxito de nuestros negocios y, por lo tanto, los elegimos mediante procesos competitivos, que consideren criterios de calidad, servicio y precio. Por esta razón, en COMPAS y sus Filiales:

- Aplicamos los procesos de contratación según el Manual de Contratación y los procedimientos internos.
- Aseguramos igualdad en la manera como invitamos a los Proveedores a nuestros procesos de selección, así como en la forma en la que celebramos nuestros negocios.
- No suministramos datos o información interna o externa, con el fin de otorgar ventaja a ningún oferente frente a otros que también aspiren a contratar con nosotros.
- Contamos con reglas claras de contratación y comunicamos a nuestros Proveedores de forma oportuna las condiciones que regirán la relación con ellos.
- No celebramos negocios con una duración indefinida.
- Contratamos únicamente con Proveedores de bienes y servicios que además de dar cumplimiento a la legislación, brindan un trato justo a sus trabajadores, respetan sus derechos, y están comprometidos con la protección del medio ambiente.
- Desarrollamos auditorías periódicas a nuestros Proveedores.

El cumplimiento y aplicación del Manual de Contratación es auditado de manera periódica por la auditoría interna de la organización. Los resultados de las auditorías son analizados para que se adelanten acciones de mejora continua.



COMPAS Barranquilla

Competencia

En COMPAS y sus Filiales adoptamos y practicamos de forma permanente los más altos criterios y principios de libre y leal competencia en todas nuestras actividades y actuaciones.

La información sobre las empresas competidoras de COMPAS y sus Filiales, debe ser obtenida y usada exclusivamente por medios y para fines legítimos, autorizados por la ley y que sean acordes con la lealtad y el respeto que impone la ética comercial y de los negocios.

En COMPAS y sus Filiales siempre fomentamos prácticas de libre competencia y evitamos toda acción que limite la posibilidad de competir en forma libre, independiente y autónoma.

No participamos de ningún tipo de acuerdos con competidores que atente contra la libre competencia. No discutimos con nuestros competidores asuntos relacionados con costos, precios, mercados, territorios, sistemas de distribución o similares.

COMPAS Barranquilla



Comunidades

En COMPAS y sus Filiales tenemos una relación permanente y constructiva con las comunidades vecinas de nuestros terminales, donde se propende por la mitigación de los impactos sociales que se puedan presentar por la acción de nuestras operaciones.

Revisamos y evaluamos de forma continua las necesidades del entorno social y ambiental de nuestras comunidades, mediante un diálogo constructivo y acorde con los planes locales, a partir del cual se proponen acciones enmarcadas en nuestras líneas de intervención social, o apoyamos en la gestión a través de las entidades gubernamentales competentes.

Accionistas

Respetamos en igualdad de condiciones los derechos de nuestros Accionistas, sin importar el porcentaje de participación que cada uno de ellos posea en COMPAS o sus Filiales.

Protegemos la inversión de nuestros Accionistas y encaminamos las actividades de COMPAS y sus Filiales, en búsqueda de generarles una rentabilidad sostenible y de largo plazo.



06

¿QUÉ HACER EN CASO DE DUDA O BÚSQUEDA DE ORIENTACIÓN?



Si tiene inquietudes sobre el entendimiento o la implementación de las políticas enunciadas en el presente Código de Ética y Conducta, puede solicitar aclaración a los siguientes Colaboradores:

- Gerente o Vicepresidente de cualquier área.
- Miembros del Comité de Ética de la organización (pág. 71).

Si tiene alguna situación que reportar y no está seguro (a), o no tiene claridad del carácter ético de la conducta, puede comunicarse con la Línea Ética (lineaetica@compas.com.co), en la que recibirá la orientación correspondiente para abordar el caso.

Para promover un ambiente de cumplimiento e integridad, no toleramos represalias en contra de quienes consulten o reporten de buena fe una situación de incumplimiento. Protegemos a quienes realicen denuncias y tomamos acciones correctivas encaminadas a mitigar las represalias dirigidas hacia cualquier Colaborador, Proveedor, Cliente, Aliado estratégico, Comunidad, o público en general, que haya reportado de buena fe una situación de incumplimiento al Código de Ética y Conducta, aunque no tenga la razón. Si considera que ha sido objeto de represalias debe reportarlo a la Línea Ética.

Puede acceder a la Línea Ética directamente a través del correo electrónico: lineaetica@compas.com.co. También podrá registrar sus denuncias en la página web de COMPAS (www.compas.com.co en la sección Ética y valores) o a través de la Intranet habilitada únicamente para colaboradores.

07

ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA





El Comité de Ética y Conducta está compuesto por:

- Presidencia.
- Vicepresidencia Jurídica.
- Gerencia de Auditoría.
- Gerencia de Gestión Humana.
- Gerencia Administrativa.

En el caso de que se presente algún conflicto relacionado de forma directa con uno de los miembros del Comité, se debe declarar impedido ante la situación y abstenerse de participar en el proceso.

El Comité de Ética y Conducta se reunirá al menos tres veces al año o cuando por la situación presentada sea requerido. Las reuniones son citadas por la Gerencia de Gestión humana.

Las violaciones al Código de Ética y Conducta implican la aplicación de los procedimientos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo en relación con las sanciones allí estipuladas y pueden implicar incluso la terminación del contrato de trabajo.

Cada asunto se asigna por el Comité a un equipo encargado para su esclarecimiento. La investigación de la situación se realiza de manera imparcial, contando con documentos y testimonios de las personas a quienes se considere pertinente contactar.

El equipo, en un término prudencial, y en todo caso con agilidad, informará la existencia o no de violaciones al Código de Ética y Conducta, y presentará las recomendaciones a que haya lugar, para que el Comité tome las determinaciones necesarias.

La Gerencia o Vicepresidencia responsable, en conjunto con la Gerencia de Gestión Humana, y previa consulta y aprobación del asesor laboral y de la Vicepresidencia jurídica, determinarán el procedimiento a seguir.

Excepciones: las excepciones al contenido de este Código deberán ser autorizadas previamente por la Junta Directiva, dejando constancia de las razones que motivan este proceder.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Diseño:
www.giro360.co

www.compas.com.co



COMPAS